



Sustanciación	N.º 452
Radicado	05266 31 03 003 2023 00327 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Nelson Enrique Cruz Trejos
Asunto	Reconoce personería-Incorpora notificación negativa- autoriza nueva dirección.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

-Se reconoce personería a la abogada Marly Alexandra Romero Camacho con T.P. 376.467 del C.S. de la J, en representación de la parte demandante esto es el Banco Davivienda S.A., en los términos del poder conferido (Fls.33-34 del cuaderno principal).

-De otro lado, se incorpora notificación en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, la cual no será tenida en cuenta, toda vez que la misma fue negativa conforme lo expresa la empresa de correos (Fls. 15 a 17 del cuaderno principal).

-Finalmente, se autoriza como nueva dirección de notificación del ejecutado (Art.291 del C.G.P), la identificada como: "MZ 19 CS 16 PS 2 en la ciudad de Pereira" (Fls. 16-17 ibidem).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02